

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

J9FGéB'Di 6@75! 5ff" \$'m5ff"* @h"5"XY`U`YmXY'5Wgc`U`U`
#Zcfa UYD•VJWf@5-DzFYZYfbY`U`U`g dfYg]C5`XY`XUcg'dYfgcbUYg'

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS
EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022".

CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS FLORES,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 68033
MUNICIPIO DE CHILTIUPÁN
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública



San Salvador, 08 de mayo de 2023.

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2/) (3/) (4/)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^{(1) (2/) (3/) (4/)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Presidente del Consejo Directivo Escolar y Director del Centro Escolar Cantón Las Flores ^{(1) (2/) (3/)}
- Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Las Flores ^{(1) (2/) (3/)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(1) (2/) (3/)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(1) (2/) (3/)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(1) (3) (4)}

Funcionarios, Empleados y/o Terceros Relacionados:

- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^{(3) (4)}
- Dirección de Administración y Logística ^{(3) (4)}
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

(1) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

(2) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

(3) Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

(4) Informe de Auditoría distribuido en digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VII.	HALLAZGO DE AUDITORÍA	7
	HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021.....	8
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES	10
IX.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	11
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO	11
XII.	AGRADECIMIENTOS	11
XIII.	LUGAR Y FECHA	12
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...12	
XVI.	ANEXOS.....	13



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- del CE Cantón Las Flores, C.I. N.º 68033, municipio de Chiltiupán; departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 30 de septiembre de 2022, según registros de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad, el CE reportaba un total de US\$1,500.00, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar, se detallan en Anexo 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Las Flores, C.I N.º 68033, según registros de la Departamental de Educación de La Libertad al 30 de septiembre de 2022, con actualización a abril de 2023. Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoría, el Centro Escolar Cantón Las Flores, liquidó un bono pendiente del año 2021, por un monto total de US\$1,500.00, según detalle en Tabla N.º 1; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



Tabla N.º 1: Bonos Liquidados del año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
TOTAL		\$1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos: La liquidación extemporánea de los fondos asignados al centro educativo para el año 2021, por valor de US\$1,500.00.

2. Fondos del Estado Liquidados Extemporáneamente ante la DDE

Al mes de septiembre 2022, según registros de la DDE, comprobamos que el CE Cantón Las Flores, reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$1,500.00, correspondientes al año 2021; liquidando dicho monto durante la ejecución de la Auditoría. **Ver Hallazgo 1.**

Respecto a los fondos de los años 2018, 2019 y 2020, se encuentran liquidados ante la DDE.

3. Bonos no liquidados del año 2022

Como parte del seguimiento a las transferencias de fondos, identificamos que el Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Las Flores, tiene pendiente de liquidar 2 bonos del año 2022, según detalle a continuación:



Tabla N.º2: Bonos No Liquidados del año 2022

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO NO LIQUIDADO US\$
2022	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA	750.00
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-PARVULARIA (11-01)	750.00
TOTAL		\$1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Respecto a lo anterior, es importante que el Consejo Directivo documente el uso de dichos fondos, y realice la liquidación de los mismos, debido que, constituye reincidencia en la falta de liquidación oportuna de los fondos. Anexo 2

VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA



Versión Pública

HALLAZGO N.º 1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$1,500.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2021

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 01/12/2022, que los fondos del Estado del año 2021, transferidos para los bonos detallados a continuación, fueron liquidados de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido, definido para cada cierre del ejercicio financiero.

Tabla N.º 3: Bonos Liquidados Extemporáneamente del año 2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	\$1,500.00
TOTAL		US\$1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".



Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación". Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

La Presidente Propietaria, Directora del CE, en entrevista realizada en fecha 30 de septiembre de 2022, comentó:

De las causas de la falta de liquidación seleccionó "Documentación extraviada o dañada", agregó, que "Tiene copias certificadas expresó la Directora. Se extraviaron porque utilizaron la Dirección como centro de cómputo". También señaló que "Una –capacitación- virtual que les impartió la Lic. Yeny Rivera a principios del 2022. El lunes 3 de octubre 2022 se reunirá para tratar asuntos de liquidaciones".

Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente del CDE del Centro Escolar Cantón Las Flores:

1. Justifique la documentación de las facturas que respaldan el uso de los fondos del Estado, relacionados con su gestión, correspondiente a los bonos pendientes del año 2022 por un monto de US\$1,500.00; realizando la liquidación de los mismos ante la DDE. Caso contrario, realizar el reintegro de los fondos.
2. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar Cantón Las Flores:

3. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.

A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:

4. Solicite por escrito al Director y Presidente del CDE, [REDACTED] realice la liquidación de fondos transferidos en el año 2022, en un período no mayor de 15 días hábiles después de la recepción de este informe.
5. De no presentarse, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por el incumplimiento de deberes del Director del Centro Escolar, causal de la falta de liquidación de fondos, del año 2022, por haber finalizado el plazo para dicho proceso.
6. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de no usar los fondos en la comunidad educativa para los períodos que fueron definidos. Para ello, además deberán elaborar una calendarización que deberán dar a conocer a los Centros Educativos en el mes de noviembre, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora, falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Presidente del CDE, del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas a la direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv. Para su seguimiento posterior.

IX. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Cantón Las Flores, C.I. N.º 68033, municipio de Chiltiupán departamento de La Libertad, concluimos:

1. El CDE logró liquidar los fondos transferidos, sin embargo, incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de dichos fondos del año 2021, con responsabilidad directa para el Director del CE y Representante Legal.
2. No obstante, a lo antes expuesto es importante mencionar que, a la fecha de emisión de este informe, hay 2 bonos del año 2022 pendientes de liquidar por un monto total de US\$1,500.00, los cuales constituyen reincidencia en la liquidación oportuna de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría Examen especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022- CE Cantón Las Flores, C.I. N.º 68033, municipio de Chiltiupán, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Agradecemos al Consejo Directivo Escolar, a su Presidenta y al personal de la Dirección Departamental de Educación, por la información y apoyo brindado durante la ejecución del presente Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos del Departamento de La Libertad.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 08 de mayo de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Claudia Lissette Sánchez de Roque
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- Claudia Lissette Sánchez de Roque, Directora de Auditoría Interna.
- Edwin Urías García, Gerente de Auditoría Interna.
- [REDACTED]
- [REDACTED]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

ANEXO 1: CONSEJO DIRECTIVO ESCOLAR:

Consejo Directivo Escolar periodo del 23/02/2022 al 23/02/2024

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidenta Propietario, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Docente	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022-2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 28/3/2019 al 31/12/2021

Nombre:	Cargo:	Período:
[REDACTED]	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

ANEXO 2: DETALLE DE BONOS NO LIQUIDADOS DEL AÑO 2022

Listado de entidades educativas, montos a liquidar y Estado de liquidación
 Búsqueda por...
 Código: 68033 Nombre: Departamento: Municipio:
 Año: 2022 Componente:
 Fuente: NO APLICA Modal. Admin.:

MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.
 Departamento: LA LIBERTAD 08/05/2023

FUENTE: GOES
MUNICIPIO: CHILTIUPAN
MODALIDAD: CDE

No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Monto	Estado
1	68033	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS FLORES	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
2	68033	CENTRO ESCOLAR CANTÓN LAS FLORES	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	750.00	No Liquidado
Nº Componente: 2			Sub Total:	1,500.00	
				Sub total Municipio CHILTIUPAN :	1,500.00
				Sub total Fuente:	1,500.00
				Total por Departamento:	1,500.00

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública